REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá D.C; 28 de agosto de 2023

PARA: **DILY MARINA MAESTRE ZABALA**
Directora Administrativa

DE: Comité evaluación técnica y económica Invitación Pública N° 022 de 2023.

ASUNTO: Evaluación Técnica y Económica, Invitación Pública Nº. 022 de 2023.

Respetada Doctora,

De manera atenta, y de acuerdo con lo establecido en el numeral **III CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES** del proceso del asunto, me permito remitir la evaluación técnica de la propuesta evaluada dentro de la Invitación Publica No. 022 de 2023 cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ Y REGISTRADURIA ESPECIAL DE FLORENCIA.*

Propuesta:

- **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S**

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL DIAZ MORENO **BRANDON JULIÁN MONTOYA MORALES**

COMITÉ TÉCNICO
Invitación pública No. 022 de 2023 – FRR

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EVALUACION TÉCNICA INICIAL

1.1 Experiencia

	Certificación No. 1	Certificación No. 2
Nombre de la entidad o empresa contratante:	-	-
Nombre del Contratista:	-	-
Objeto:	-	-
Fecha de Inicio:	-	-
Fecha de Terminación:	-	-
Valor:	-	-
Valor Total Certificado (Certificaciones 1 y 2)		-
Valor Mínimo a Certificar (PO)		-
Criterio de Admisibilidad		**NO CUMPLE**

OBSERVACIÓN: El proponente **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S, NO CUMPLE,** con los requisitos exigidos en el numeral **3.2.1. Experiencia** del documento de Invitación Pública No. 022 de 2023, toda vez que no allega los documentos solicitados.

Nota: Se solicitó al proponente mediante plataforma SECOP II el 25 de mayo de 2023, allegar certificaciones para la acreditación de la experiencia mínima requerida, como lo indica el numeral **3.2.1 Experiencia** del documento de Invitación Pública No. 022 de 2023.

El proponente no allegó la subsanación dentro del periodo establecido en la plataforma SECOP II.

1.2 Verificación del Personal mínimo Ofertado

1.2.1 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: DANIELA RESTREPO FLOREZ				
Profesión: INGENIERA CIVIL				
DOCUMENTO				
Fotocopia de la Matricula Profesional o T.P			CUMPLE	
Fotocopia del Acta o Diploma de pregrado			NO CUMPLE	
Certificado de vigencia de matrícula			CUMPLE (VIGENTE)	
Carta de Disponibilidad			NO CUMPLE	
Certificaciones de experiencia			NO APORTA	
EXPERIENCIA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA				
Certificaciones tenidas en cuenta para la evaluación de experiencia	**Certificación 1**	**Certificación 2**	**Certificación 3**	**Certificación 4**
Entidad o empresa contratante.				
Objeto del Contrato				
Cargo desempeñado				
Fecha de inicio y Fecha de terminación:				
Tiempo certificado por contrato (meses)				
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS)				-
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA				**NO CUMPLE**
OBSERVACIÓN: La Profesional **DANIELA RESTREPO FLOREZ** del proponente **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S, NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia solicitada en el numeral **3.2.2 Personal mínimo** del Documento de Invitación Pública, toda vez que no allega los documentos solicitados.				

Nota: Se solicitó al proponente mediante plataforma SECOP II el 25 de mayo de 2023, allegar certificaciones para la acreditación de la experiencia del personal mínimo, como lo indica el numeral **3.2.2 Personal mínimo** del documento de Invitación Pública No. 022 de 2023.

El proponente no allegó la subsanación dentro del periodo establecido en la plataforma SECOP II.

1.3 Aval de la propuesta

Dentro de la propuesta el proponente **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S**, aporta certificación de vigencia de la matrícula profesional de **DANIELA RESTREPO FLOREZ**, que la acredita como Ingeniera Civil, con lo cual da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 20 de la ley 842 de 2003 indicado en el pliego de condiciones.

Nota: Se solicitó al proponente mediante plataforma SECOP II el 25 de mayo de 2023, allegar el aval de la propuesta, como lo indica el numeral **3.3 Aval de la propuesta** del documento de Invitación Pública No. 022 de 2023.

El proponente allegó la subsanación dentro del periodo establecido en la plataforma SECOP II.

1.4 Evaluación Económica.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR BASICO DE LA INTERVENTORIA	7.000.000
IVA SOBRE EL VALOR BASICO (19%)	1.330.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DE LA INTERVENTORIA	8.330.000

Nota: Se solicitó al proponente mediante la plataforma SECOP II el 25 de agosto de 2023, aclarar lo pertinente al valor presentado en su propuesta y que justifique dicho valor. Lo anterior en caso de resultar ser adjudicatario no ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y que no sea considerado o alegado como causal de desequilibrio económico durante su ejecución

Mediante la plataforma SECOP II del 28 de agosto de 2023, **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S,** en respuesta a la solicitud realizada explicó las razones que sustentan el valor ofrecido, las cuales fueron analizadas por este Comité Evaluador encontrando que las mismas responden a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, sin poner en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado.

CONCLUSIÓN: El Proponente **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S, NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el documento de Invitación Pública 022 de 2023, toda vez que no allegó los documentos requeridos dentro del término establecido para subsanaciones, por lo tanto, es **RECHAZADO** en la **Evaluación Técnica y económica.**

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el documento de invitación pública, numeral **2.3 Causales de Rechazo, literal e, a saber:**

(...) "e.) Cuando no se subsane **correcta** u **oportunamente** la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la plataforma transaccional Secop II; (...)

Subrayado y en negrita fuera de texto.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 – 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ Y REGISTRADURIA ESPECIAL DE FLORENCIA.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA						
PROPONENTES		EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	VERIFICACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO	AVAL DE LA PROPUESTA	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	CONCLUSIÓN
		(CUMPLE/NO CUMPLE)	CUMPLE/ NO CUMPLE	(CUMPLE/ NO CUMPLE)	(CUMPLE/ NO CUMPLE)	HÁBIL/NO HÁBIL
1	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

MIGUEL ANGEL DIAZ MORENO

BRANDON JULIÁN MONTOYA MORALES

COMITÉ TÉCNICO
Invitación pública No. 022 de 2023 – FRR

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO

MEMORANDO

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

PARA: **Dra. DILY MARINA MAESTRE ZABALA**
Directora Administrativa

DE: Comité Jurídico.

ASUNTO: Informe de evaluación Jurídica Invitación Pública No. 022 de 2023 – FRR cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO SEDE DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ Y REGISTRADURÍA ESPECIAL DE FLORENCIA".*

Se procede a realizar evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública del asunto, a la oferta económica de menor precio presentada a la Entidad por el proponente que se relaciona a continuación:

No.	PROPUESTA	ESTADO
1.	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CONYCO SAS	CUMPLE

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

La verificación de requisitos habilitantes se efectúa al proponente CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CONYCO SAS., que se encuentra en el primer (1) lugar del orden de elegibilidad, así:

Numeral de la invitación - documento / requisito	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CONYCO SAS
Compromiso anticorrupción.	C
Se encuentra diligenciado con todas las formalidades establecidas en el Anexo de la invitación, requisito que se cumple con la firma de la persona legalmente facultada	C
Carta de presentación de la propuesta.	C
Se encuentra diligenciada con todas las formalidades.	C

Documento de identidad	C
Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o suplente	C
Certificado de Existencia y Representación Legal	C
La fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública.	C
El objeto social permite la actividad, gestión y operación que se solicita en el pliego de condiciones y en el contrato que de éste se derive.	C
El representante legal cuenta con facultades suficientes para contraer obligaciones a nombre CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CONYCO SAS	C
Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales – Persona Natural	C
Certifica seis (6) meses calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	C
Verificación de Antecedentes Fiscales	C
Verificación de Antecedentes Disciplinarios	C
Verificación de Antecedentes Penales	C
Verificación de Multas Penales	C
Verificación Multas según Código de Policía	C
RESULTADO.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES

Que, una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CONYCO SAS** identificado con NIT No. 900933647 – 3 y de conformidad con las formalidades establecidas en el documento de condiciones adicionales y luego de revisado todos los documentos de la oferta, este comité determina que el oferente **CUMPLE** y se encuentra HABILITADO JURIDICAMENTE por este comité.

Cordialmente,

ZAYDA HOYOS HOYOS
Comité Jurídico Invitación Pública No. 022 de 2023 - FRR

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ANTECEDENTES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de agosto de 2023, a las 14:40:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000204037
Código de Verificación	1000204037230828144032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de agosto de 2023, a las 14:41:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009336473
Código de Verificación	900933647323082814412 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 230168915

PIB
14:43:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA RESTREPO FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000204037:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 230169059

PIB
14:44:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JDGH CONTRUCCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009336473:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:46:47 PM horas del 28/08/2023, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **1000204037**
Apellidos y Nombres: **RESTREPO FLOREZ DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2023 03:48:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000204037 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71332996** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir